



AVISO DE INTERES GENERAL

EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE CUCUTA, **INFORMA** a los Fiscales de Extinción de Dominio, abogados, usuarios y público en general, que a partir del día 06 de junio de 2023, y conforme lo establecido en el **ACUERDO No. CSJNSA23-260¹** del 6 de junio de 2023, emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura.

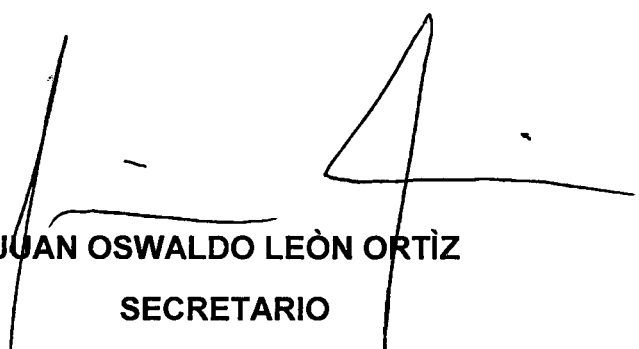
Que toda demanda, solicitud de control de legalidad y demás acto procesales tales como:

- Acción de Extinción de Dominio,
- Control de Legalidad Medidas cautelares (Art 111 Ley 1708),
- Control de Legalidad sobre el archivo (Art 114 Ley 1708)
- Control de Legalidad Actos de Investigación (Art 115 Ley 1708)
- Control de Legalidad para Desarchivo (Art 125 Ley 1708)
- Solicitud de Sentencia Anticipada (Art 133 Ley 1708)
- Solicitud de Sentencia Anticipada Especial (Art 134 Ley 1708)

Que no estén asignados con antelación a esta fecha a los Juzgados de Extinción de Dominio de la Ciudad de Cúcuta, se deberá someter a reparto, el cual realiza el Centro de Servicios de los Juzgados Especializados de la Ciudad de Cúcuta.

Los cuales podrán ser enviados al correo electrónico:

repartocsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUAN OSWALDO LEÓN ORTÍZ
SECRETARIO

¹ ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR la función de reparto de los procesos que por su naturaleza y por competencia deban conocer el Juzgado Primero y Segundo Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio, al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE CÚCUTA; utilizando el Sistema de Reparto de Administración Judicial (SARJ); por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo. ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Dirección Seccional de Administración Judicial para que a través de la Unidad Seccional de Informática adscrita a esa dependencia, se disponga la creación de los Códigos de Reparto en el Sistema de Reparto de Administración Judicial (SARJ) de las siguientes actuaciones o procesos que son de conocimiento de los Juzgados Penales del Circuito Especializado en Extinción de Dominio: • Acción de Extinción de Dominio, • Control de Legalidad Medidas cautelares (Art 111 Ley 1708), • Control de Legalidad sobre el archivo (Art 114 Ley 1708), • Control de Legalidad Actos de Investigación (Art 115 Ley 1708), • Control de Legalidad para Desarchivo (Art 125 Ley 1708), • Solicitud de Sentencia Anticipada (Art 133 Ley 1708), • Solicitud de Sentencia Anticipada Especial (Art 134 Ley 1708).